



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS**  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
RUC N.º 20229489039



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
CONTRATOS MENORES  
(Bienes)**

<b>1. AREA USUARIA</b>				
MAQUINARIA Y EQUIPOS				
<b>2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION</b>				
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL AREA DE CARPINTERÍA PERTENECIENTE A LA MDCH				
<b>3. FINALIDAD PUBLICA</b>				
Garantizar la adquisición de bienes, para ser utilizados para dar funcionalidad al área de carpintería perteneciente a la municipalidad distrital de Chirinos; distrito de Chirinos; provincia de San Ignacio; departamento de Cajamarca.				
<b>4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>				
Dar operatividad al área de carpintería para así realizar las actividades encomendadas para el beneficio de los pobladores del distrito de Chirinos				
<b>5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</b>				
Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Características técnicas (*)
1	ESMALTE ACRÍLICO NEGRO	GALONES	04	Pintura acrílica de acabado brillante o mate. Color: negro. Alta resistencia a humedad, abrasión y rayos UV. Secado rápido. Presentación mínima: galón. Uso para superficies de madera y/o metal. Debe garantizar buena adherencia y cobertura uniforme.
2	LACA BLANCA	GALONES	06	Laca de acabado color blanco. Secado rápido. Acabado brillante o satinado. Aplicación para madera y MDF. Alta adherencia y resistencia al desgaste. Presentación mínima: galón.
3	LACA SELLADORA	GALONES	14	Sellador para madera de secado rápido. Fácil lijado. Compatible con lacas y barnices. Uso para sellado de poros en superficies de madera. Presentación mínima: galón.
4	THINNER	GALONES	20	Solvente industrial para dilución de pinturas y lacas. Alta capacidad de limpieza de herramientas y equipos. Secado rápido. Producto inflamable. Presentación mínima: galón
5	TORNILLO DE ½ PULGADAS EN PUNTA	UNIDAD	300	Tornillo autorroscante. Medida: ½ pulgada. Material: acero zincado. Punta aguda. Resistente a corrosión moderada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS  
LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ  
JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS**  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
RUC N.º 20229489039



**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

				Uso para fijación en madera o metal liviano.
6	TORNILLO DE 2" PULGADAS EN PUNTA	UNIDAD	600	Tornillo autorroscante. Medida: 2 pulgadas. Material: acero zincado o pavonado. Punta aguda. Cabeza tipo Phillips o estrella. Uso para ensamblaje y fijación de estructuras de madera.
7	WUINCHA DE 5 METROS	UNIDAD	01	Cinta métrica retráctil. Longitud mínima: 5 metros. Cinta de acero graduada en milímetros y pulgadas. Carcasa resistente a impactos. Sistema de bloqueo y retorno automático.
8	LIJA CIRCULAR DE 7 PULGADAS DE PLATA	UNIDAD	10	Disco abrasivo circular. Diámetro: 7 pulgadas. Material abrasivo: óxido de aluminio o equivalente. Uso para lijado de madera y metal. Compatible con lijadora circular.
9	MERLUZA	KILOS	05	Es un compuesto de carbonato de calcio, sometido a proceso de molienda, el tamaño de la partícula (m-325 ASTM), y blancura son determinantes para indicar la calidad del material.
10	CLAVOS DE 2" PULGADAS SIN CABEZA	KILOS	03	Clavo de acero pulido. Longitud: 2 pulgadas. Tipo: sin cabeza. Uso para acabados de carpintería. Alta resistencia mecánica.
11	COLA	BALDES	02	Adhesivo tipo PVA para madera. Color blanco. Secado rápido. Alta adherencia. Uso para ensamblaje y pegado de madera. Presentación mínima: 1 balde
12	BARNIS TRANSPARENTE	GALONES	02	Barniz transparente para madera. Acabado brillante, satinado o mate. Resistente a humedad y abrasión. Uso interior y/o exterior. Presentación mínima: galón.
13	FAJA PARA EL MOTOR A36D	UNIDAD	03	Faja industrial tipo "A". Modelo o medida: A36D. Fabricada en caucho reforzado con fibras sintéticas de alta resistencia. Resistente al desgaste, fricción y temperatura de trabajo. Uso para transmisión de potencia en motores y maquinaria. Debe garantizar ajuste y funcionamiento compatible con el equipo requerido.

**5.1. Transporte y seguros**

los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

**5.2. Período de garantía:** Por tiempo (6 meses) o en virtud a una condición particular de uso del bien

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS  
LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ  
JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS**  
**PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**  
**RUC N.º 20229489039**



**“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

<b>6. REQUISITOS MINIMOS DEL PREVEEDOR</b>			
<b>6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente.</li> <li>➤ Contar con Ruc Activo y Habido.</li> <li>➤ No estar impedido para contratar con el Estado.</li> <li>➤ Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</li> <li>➤ Tener CCI vinculado al RUC.</li> </ul>			
<b>7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</b>			
<b>7.1. LUGAR:</b> Puesto en calle San Francisco S/N, (Almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca). <b>7.2. PLAZO DE ENTREGA:</b> La entrega se realizará en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.			
<b>8. CONFORMIDAD</b>			
La conformidad lo realizara el responsable del área de maquinaria y equipos de la Municipalidad Distrital de Chirinos			
<b>9. FORMA DE PAGO</b>			
<p>El pago se realizará al 100% del monto contratado, luego de la recepción total y completa de la documentación correspondiente el plazo de pago se realizará a los 60 días hábiles después de haber entregado el bien por razones de disponibilidad financiera.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén.</li> <li>- Comprobante de pago emitido por SUNAT.</li> </ul>			
<b>10. PENALIDADES</b>			
<b>10.1. PENALIDAD POR MORA.</b> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td rowspan="2" style="padding: 5px;"><b>Penalidad diaria =</b></td> <td style="padding: 5px;"><b>0.10 x Monto</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><b>F x Plazo</b></td> </tr> </table>	<b>Penalidad diaria =</b>	<b>0.10 x Monto</b>	<b>F x Plazo</b>
<b>Penalidad diaria =</b>		<b>0.10 x Monto</b>	
	<b>F x Plazo</b>		
Donde F tendrá los siguientes valores: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40</li> <li>• Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25</li> </ul>			
<b>10.2. OTRAS PENALIDADES:</b> El Área Usuaría puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.			
<b>11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>			
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ

JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS**  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
RUC N.º 20229489039



**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

**12. CONFIDENCIALIDAD**

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

**13. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION**

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

**14. CLAUSULA ANTISOBORNO**

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**17.**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS  
  
LUIS ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ  
JEFE DE MANTENIMIENTO TEMPORAL

**FIRMA**  
**RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA**